

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 186/20

Rivera, 04 de Julio del 2020.

AMP. COMUNICADO N° 184/20 - HOMICIDIO - (FEMICIDIO) – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho de sangre ocurrido el día 01/07/2020, en **calle Misiones, Barrio Ansina, donde una adolescente de 14 años, resultara con "HERIDA DE ARMA BLANCA SE CONSTATA FALLECIMIENTO"**; y para el hermano de la víctima el facultativo le diagnóstico **"SE VALORA ADOLESCENTE 12 AÑOS, TRAÍDO POR PERSONAL POLICIAL POR AGRESIÓN DE ARMA BLANCA, SE CONSTATA EXAMEN, HERIDA CORTANTE LACERANTE EN HOMBRO IZQUIERDO. RESTO NORMAL"**, quienes, momentos en que se encontraban en su finca, por causas que se tratan de establecer, fueron **lesionados** con arma blanca por parte de un masculino, quien seguidamente se retiró del lugar, quien posteriormente, en dependencias de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género, fue intervenido, tratándose de un **masculino de 33 años**.

En la jornada de ayer, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"SE FORMALIZÓ AL MASCULINO HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA REITERADOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL ESPECIALMENTE AGRAVADOS Y ESPECÍFICAMENTE AGRAVADOS POR SER LA VICTIMA MENOR DE EDAD, UN DELITO DE HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO POR COMETERLO CONTRA UNA MUJER POR MOTIVOS DE ODIO, DESPRECIO O MENOSPRECIO POR SU CONDICIÓN DE TAL (FEMICIDIO) Y ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA PREMEDITACIÓN Y POR COMETERLO EN PRESENCIA DE UN MENOR DE EDAD Y UN DELITO DE LESIONES PERSONALES AGRAVADAS POR COMETERLO CON ARMA APROPIADA"**.

Asimismo por Decreto se dispuso: **"EN ATENCIÓN A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS POR FISCALÍA SIN OPOSICIÓN DE LA DEFENSA EN TANTO LA SEDE COMPORTE QUE EN EL CASO DE OBRADOS EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE LOS RIESGOS PROCESALES INVOCADOS SE DAN EN ESTE CASO SE HARÁ LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA DEL ART. 221.1 LIT. M DEL C.P.P. ASÍ COMO AL PLAZO SOLICITADO DE 180 DÍAS EN ATENCIÓN A LAS DILIGENCIAS QUE**

RESULTAN PENDIENTES. EN SU MÉRITO LA MEDIDA CAUTELAR VENCERÁ EL DÍA 30 DE DICIEMBRE A LA HORA 13:20".

RAPIÑA – PERSONA INTERVENIDA - FORMALIZACIÓN:

En la jornada de ayer, efectivos de la Unidad de Investigaciones de la División Territorial N°1, concurren a **calle José Nasazzi, Barrio Mandubí**, intervinieron a un **masculino de 33 años**, quien estaba requerido atento a un hecho ocurrido en la madrugada del 09/06/2020, donde circunstancias en que 2 femeninas caminaban por **calle Continuación de Avenida Sarandí próximo al Shopping Melancía**, fueron abordadas por un **masculino**, quien mediante amenazas con un arma blanca se apoderó de **una mochila color marrón conteniendo documentos varios, un celular marca Apple color gris y la suma de \$ 800 (pesos uruguayos ochocientos)**, dándose a la fuga del lugar.

Enterada la Fiscalía y a posterior conducido a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"SE FORMALIZÓ AL MASCULINO, HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA UN DELITO DE RAPIÑA AGRAVADO"**.

Asimismo por Decreto se dispuso: **"SE DISPONDRÁ EL ARRESTO DOMICILIARIO**

TOTAL CON CONTROL DIARIO QUE VENCERÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE 2020 A LA HORA 16:24".

HURTO:

De un camión marca MERCEDES, que se encontraba estacionado en **calle Paralela a Ruta 5, Barrio La Virgencita**, hurtaron **500 litros de gasoil**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO:

De una finca en **calle Juan De León, Barrio Santa Isabel**, hurtaron **documentos varios y la suma de de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil)**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO.

De un comercio ubicado en calle **Francisco Serralta** en barrio Mandubí, **hurtaron una caja registradora conteniendo en su interior: \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) y R\$ 150 (reales ciento cincuenta)**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.